



## CONVENIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA ENTRE EL CONSORCIO

DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Centro Asociado de la UNED  
TALAVERA DE LA REINA

A DISTANCIA EN TALAVERA DE LA REINA, EL COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN

HISTÓRICA ARRABAL Y LA ASOCIACION MANUEL AZAÑA

25 MAR. 2026

En TALAVERA DE LA REINA, a 25 de marzo de 2026

SALIDA Nº

ENTRADA Nº

89/26

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE** D. David Morales Díaz, con DNI 04202832L, en calidad de Director del Centro de Talavera de la Reina de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Resolución rectoral, de 7 de septiembre de 2023, en virtud de lo recogido en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio Universitario de la UNED en Talavera de la Reina, aprobados el 10 de diciembre de 2016, y el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina.

**DE OTRA PARTE**, D. Isabelo Herreros Martín-Maestro, con DNI 03782309M, en calidad de Presidente, en nombre y representación de la Asociación Manuel Azaña con CIF G80727498 y domicilio social en C/ Corredera del Cristo, 34 1º de Talavera de la Reina (Toledo).

**DE OTRA PARTE**, D. Miguel Ángel Blanco de la Rocha, con DNI 04141025J, en calidad de Presidente, y en nombre y representación del Colectivo de Investigación Histórica Arrabal, con CIF G45388329, y domicilio social en C/Santos Mártires, 22, de Talavera de la Reina (Toledo)

Reconociéndose las partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

### EXPONEN

PRIMERO.- Que es función básica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) la enseñanza, el estudio y la investigación, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad, tal y como establece el artículo 6.1 de los Estatutos de la UNED, para lo cual esta Universidad adoptará en cada momento las medidas que mejor puedan contribuir a la actualización del conocimiento, mediante la investigación y su aplicación a una enseñanza de calidad.

SEGUNDO.- Que la entidad colaboradora Asociación Manuel Azaña tiene como objetivo, entre otros, el estudio, difusión, protección y asesoramiento de cuantos aspectos relacionados con el estudio y conocimiento de la historia de España, con especial relación al periodo histórico de la Segunda República Española.

TERCERO.- Que el Colectivo de Investigación Histórica Arrabal tiene como principal objetivo el estudio, investigación, difusión y divulgación de la Historia de Talavera de



la Reina y sus comarcas, así como la protección del patrimonio cultural de la ciudad en todas sus vertientes.

CUARTO.- Que tanto la UNED como las entidades colaboradoras creen que es necesario desarrollar acciones encaminadas al mejor conocimiento de la historia de España dentro de las responsabilidades hacia los estudiantes del Centro Asociado y la sociedad del territorio donde se ubica.

QUINTO.- Que es intención del Centro Asociado de la UNED en Talavera de la Reina contribuir al mejor conocimiento de la historia de la ciudad y, en este caso, al periodo republicano y primeros meses de la Guerra Civil, con motivo del 90 aniversario del comienzo de la misma.

### **ACUERDAN**

Suscribir este convenio que se registrá por las siguientes

### **CLAÚSULAS**

#### **PRIMERA: Objeto del convenio**

El objeto del presente Convenio es establecer un compromiso entre las instituciones a la vez que la coordinación de un ciclo de conferencias, exposiciones y/o posibles publicaciones que bajo el título genérico de "1936-2026. A noventa años de la Guerra Civil en Talavera de la Reina" profundice en el análisis, estudio y conocimiento de este concreto periodo de la historia de España y de la ciudad.

#### **SEGUNDA: Programa de las Jornadas a desarrollar**

En la programación consensuada por las entidades firmantes de este convenio serán obligatorios los siguientes aspectos.

- Lugares de desarrollo del ciclo: Sede del Centro Asociado de la UNED en Talavera de la Reina y de la Asociación Manuel Azaña
- Programa del ciclo: Determinado por las partes intervinientes. Queda unido como Anexo a este Convenio quedando sujeto a cambios imprevistos por causas de fuerza mayor.

#### **TERCERA: Compromisos de las partes**

La realización del ciclo de conferencias, exposiciones y/o publicaciones se realizará por común acuerdo entre las partes.

El Centro Asociado de la UNED se compromete a prestar sin contrapartida económica el Salón de Actos del mismo así como su equipamiento técnico, así como el soporte multimedia para la emisión del ciclo de conferencias por Cadena Campus de la UNED.



Las conferencias quedarán grabadas para su posterior difusión en acceso a libre por los canales de comunicación que utilicen las entidades firmantes.

Las partes abajo firmantes se obligan a utilizar en sus comunicaciones sobre las Jornadas los logotipos respectivos.

El Centro Asociado de la UNED se compromete a aportar a la realización de las actividades hasta un máximo de 2.500 euros, destinados al pago de los ponentes de las conferencias programadas, así como los gastos derivados de las publicaciones a realizar.

La Asociación Manuel Azaña se compromete a aportar a la realización de las actividades hasta un máximo de 500 euros.

El Colectivo de Investigación Histórica Arrabal se compromete a aportar a la realización de las actividades hasta un máximo de 500 euros

Tanto la UNED, la Asociación Manuel Azaña, así como el Colectivo de Investigación Histórica Arrabal se comprometen a difundir entre sus tutores, estudiantes, personal y socios, el programa de actos, así como a colocarlo en sus respectivas páginas web. Todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

#### **UNDÉCIMA: Protección de Datos de Carácter Personal.**

Las Entidades firmantes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre (BOE del 14), de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD); y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (BOE del 19) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

#### **DUODÉCIMA: Vigencia del convenio**

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y estará vigente como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Talavera de la Reina, a 25 de marzo de 2026

El Director del Centro UNED Talavera  
de la Reina

Fdo.: D. David Morales Díaz

El Presidente de la Asociación  
Manuel Azaña

Fdo.: D. Isabelo Herreros Martín-  
Maestro

El Presidente del Colectivo de Investigación Histórica Arrabal

Fdo. D. Miguel Ángel Blanco de la Rocha



## ANEXO AL CONVENIO

### CICLO DE CONFERENCIAS:

15 de abril:

- Aspectos bélicos de la Guerra Civil en Talavera de la Reina. Imparte José Pérez Conde.
- El armamento de los dos bandos. Imparte Carlos Iriarte (GEFREMA)

7 de mayo:

Vida cotidiana, sociedad y población en Talavera de la Reina durante la Guerra Civil. Imparte Benito Díaz Díaz.

15 de octubre:

- La represión durante la Guerra Civil en Talavera de la Reina. Imparte Juan Atenza Fernández
- Represión en la provincia y las fosas comunes. Imparte Isabelo Herreros Martín-Maestro.

12 de noviembre:

- Vestigios de la Guerra Civil en la provincia de Toledo. Imparte Roberto Félix García.

10 de diciembre:

- Cambios ideológicos y simbología en la inmediata posguerra civil en Talavera de la Reina. Imparte César Pacheco Jiménez.
- La gestión municipal entre el 1 de enero y el 3 de septiembre de 1936. El destino de los concejales republicanos. Imparte Enrique Martínez de la Casa Rodríguez.